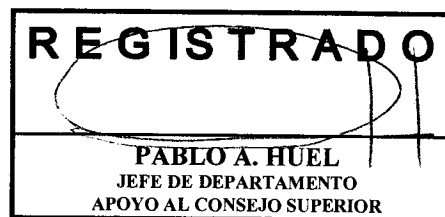




Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución N° 349/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia relacionada con la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Extensión Áulica Goya, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 987 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, adecuado por la Ordenanza N° 1299, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Ordenanza N° 1688 del Consejo Superior estableció el cambio en la denominación de los títulos correspondientes a las carreras de pregrado, que se denominen Técnico/a Superior pasarán a llamarse Técnico/a Universitario/a, para todo el ámbito de la Universidad.

Que la Facultad Regional Resistencia ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1147.

Que para el desarrollo de la carrera, la Facultad Regional Resistencia cuenta con aporte presupuestario de la Municipalidad de Goya.

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Resistencia la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Álica Goya, -de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 987, su adecuación por la Ordenanza N° 1299-, y la Ordenanza N° 1688 que autoriza el cambio de denominación, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia.

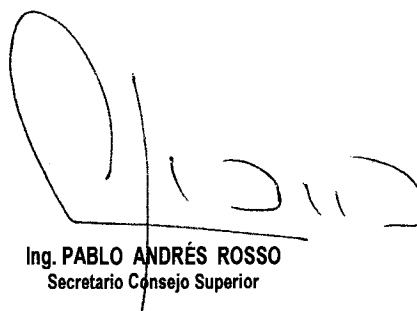
ARTÍCULO 3º.-Disponer que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

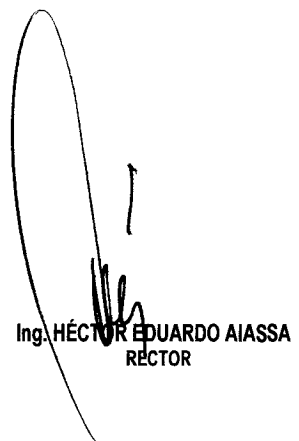
RESOLUCIÓN N° 1977 /2018



UTN
mcp
sr



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR